

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº int: 11250790



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 155364  
del 20.07.2017, Y ACOGE RECONSIDERACIÓN  
OTORGANDO VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97841

SANTIAGO, 15 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por  
RESOLUCION EXENTA N° 155364 del 20.07.2017 se rechazó la solicitud de visación  
de residente TEMP. MOTIVO LABORALES, en la condición de TITULAR a Marie Enna  
CARIUS de nacionalidad HAITIANA, y se dispuso el abandono del territorio  
nacional, en uso de la facultad privativa de esta autoridad administrativa;

b) Que, posteriormente, en virtud de nuevos  
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar  
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de  
residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR por el periodo de 1 año.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 49, 50, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA  
N° 155364 del 20.07.2017 mediante la cual se rechazó la solicitud de visación  
de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR a  
Marie Enna CARIUS de nacionalidad HAITIANA, y ACÓJASE la solicitud de  
reconsideración presentada por la extranjera en mención.

2.- OTÓRGASE visación de Residente  
TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Marie Enna CARIUS  
de nacionalidad HAITIANA.

3.- NOTIFÍQUESE de conformidad al Art.142  
bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

4.- PÁGUESE por la extranjera la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

5.- REMÍTASE copia de la presente Resolución  
a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y a la  
Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de  
Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/GCH/MAR  
[311]15/04/2019

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migracion M.I. y S. P.
- Ministerio de Relaciones Exteriores



ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN